

## **JÓVENES INFRACTORES DE LEY: HACIA UNA NUEVA CONCEPCIÓN DESDE LA TERAPIA OCUPACIONAL**

*Karla Squicciarini*<sup>1</sup>

Palabras Clave: identidad, institucionalización, jóvenes, rol social, vulneración

### **INTRODUCCIÓN**

La relación que las distintas sociedades construyen con sus jóvenes o con su juventud, se funda básicamente desde los prejuicios y los estereotipos (Duarte, 2001, p. 10). Un ejemplo de esto se da a través de las manifestaciones de los distintos movimientos sociales, bajo consignas como “educación gratuita y de calidad”, dan pie para que los hechos de violencia donde culminan dichas movilizaciones, estigmaticen a los jóvenes que participan como antisociales y delincuentes. Sin considerar, que las grandes transformaciones a lo largo de nuestra historia, han sido generadas desde las ideas de los jóvenes.

En este sentido, me referiré hacia los jóvenes que conforman nuestra sociedad, que por diferentes circunstancias de vulneración generadas dentro de su contexto, han sido llevados a ser parte de la población conocida como “infractores de ley”.

Sin embargo, ¿En qué momento los jóvenes pasaron de ser actores activos de transformaciones sociales a verse involucrados y visualizados como parte del mundo delictual?

### **DESARROLLO**

Para responder lo anteriormente expuesto, es esencial comprender que variadas vertientes en la actualidad han influido desde una perspectiva política y social en el contexto de los sujetos. Este contexto se ha transformado en una barrera significativa, donde las situaciones de vulneración han marcado un precedente de gran relevancia que

---

<sup>1</sup> Estudiante de Terapia Ocupacional, Universidad de Chile, Ayudante Alumno Morfología I: Anatomía, Histología y Embriología, [karliara94@gmail.com](mailto:karliara94@gmail.com)

nos convoca como Terapeutas Ocupacionales a empoderarnos de un nuevo rol social para la comunidad. Además, considerando que las personas que conforman dicha comunidad deben ser vistas como “sujetos colectivos que en sus prácticas ocupacionales se constituyen en personas de derecho” (Navarrete et al., 2015, p. 26). Es así, que es necesario que nuestra profesión tenga la capacidad de colocar en el centro de su quehacer a los derechos humanos, con un foco hacia la justicia y la inclusión social (Morrison, 2015, p. 193).

Es relevante mencionar que el actual modelo económico, donde la ideología neoliberal es imperante, establece la competencia a través del mercado. Así es como se configuran las relaciones de poder, donde ciertos estratos sociales se ven mayormente beneficiados que otros, imposibilitando una real aplicación de los derechos humanos desde una perspectiva universal (Poblete, 2014, p. 47). A esto debemos sumarle la gran encrucijada que vive este tipo de población hacia la construcción de su propia identidad, la cual se ve atrapada por la misma visión del sistema neoliberal, impidiendo que se genere en forma libre ante los intereses y convicciones de los jóvenes, sino responde a estereotipos establecidos, donde sólo se espera llegar a la vida adulta. Esto se debe a que en general se visualiza a la juventud como una etapa de "identidad disgregada", de "búsqueda", y por lo tanto de inmadurez, supone que el ser adulto ha logrado superar todas esas “debilidades” y ha resuelto el 'conflicto de identidad' que caracteriza a la juventud (dicho desde el estereotipo). En esta discriminatoria definición de ser joven se agrega la desvalorización de la búsqueda, se le asimila como "identidad disgregada", o sea, con identidad no definida, confusa. Sin duda las afirmaciones sobre ser joven han sido elaboradas desde el mundo de los adultos, quienes al establecerlas se ratifican a sí mismos (Duarte, 1994, p. 9).

De esta manera aquellos jóvenes que quedan excluidos ante las desventajas del sistema, generan un rechazo hacia éste y comienzan un proceso de identificación hacia otros símbolos que le permitan sentirse parte de algo, más aún, se acercan hacia figuras disruptivas que van en contra de todo lo que el sistema les ha impuesto a lo largo de su vida y que ha sido determinado por el “adulto”. Así, cada vez son mayores las distancias que van surgiendo entre el mundo juvenil y el mundo adulto, lo que se manifiesta tanto en las familias, en las escuelas, en las comunidades locales, en las organizaciones de

diverso tipo y en los propios grupos de jóvenes. Todo esto produce un matiz de dificultad en la consideración que las distintas sociedades van mostrando hacia ellos y ellas, e igualmente se generan actitudes de tensión permanente de las y los jóvenes hacia sus entornos (Duarte, 2001, p. 4). Ante este escenario, los jóvenes se ven enfrentados a una realidad determinada por la vulneración de sus derechos, en la cual su contexto no les ofrece alternativas para explorar intereses, descubrir nuevas motivaciones, generar un proyecto de vida o realizar metas, más bien, su día a día está enmarcado por la supervivencia ante la sociedad. De esta forma, emergen los mal llamados “jóvenes infractores de ley”. Mal llamados, porque replicamos la concepción de que son los jóvenes los infractores, como si formara parte dentro de sus elecciones serlo, siendo que en estos casos la autonomía está altamente restringida. Mettifogo y Sepúlveda (2005) nos muestran en la investigación “Trayectorias de vida de jóvenes infractores de ley”, que existen múltiples factores en el contexto de los jóvenes que inciden para que sean parte del mundo delictual y su permanencia en éste. Entre los principales destacaré a lo que ellos llamaron “Institucionalización”, donde concluyeron: “la experiencia de los niños y jóvenes en espacios institucionalizados de detención (red SENAME) resulta relevante. Aunque no es necesariamente un elemento común, sí produce en los sujetos un acercamiento o identificación con una imagen delictual. Para los sujetos, esos establecimientos son resignificados como cárceles” (p. 51) y “En algunos casos, la internación en establecimientos o centros de detención (red SENAME) contribuye a la configuración de esta identidad, en la medida en que estos centros son observados como “cárceles” por los sujetos. Las experiencias de vida al interior de estos establecimientos contribuyen a fortalecer identidades criminógenas (p. 54). Así, las mismas instituciones encargadas de una reinserción efectiva, a través de distintas intervenciones, generan un efecto contrario que transgrede la identidad de los jóvenes, puesto que se concibe una imagen de delincuente casi innata en ellos mismos, al sentirse dentro de un contexto opresor similar como si fuera la cárcel, imperando de esta forma la modalidad de castigo.

Otro factor relevante es el rol de las familias, en este mismo estudio Mettifogo y Sepúlveda (2005) señalan “Una vez iniciada la actividad delictiva por el niño o joven, el hecho de que en la familia existan otras personas que también desarrollen este tipo de

acciones pasa de ser un elemento contextual o factor de riesgo, para constituirse en un elemento que colabora en la mantención de este estilo de vida” (p. 53) y “La situación de maltrato infantil u observación de violencia hacia la madre es habitual. Estructura una situación en que la figura del padre se configura en una amenaza o figura que genera temor, en que impone disciplina a través de la violencia” (p. 48). Esto repercute en no tener una figura vincular significativa, lo cual afectará en sus procesos futuros de socialización, teniendo una concepción errónea de cómo se configuran los distintos roles dentro de la sociedad.

Finalmente otro aspecto que es necesario resaltar, se relaciona con la deserción escolar que los jóvenes han vivido, en el trayecto de sus vidas. En el estudio citado anteriormente, los autores señalan: “Se ha indicado que la escolaridad aparece altamente valorada en el discurso de los sujetos. No obstante, no constituye un espacio de apoyo o configuración de figuras significativas. En ocasiones contribuye a un proceso de estigmatización, agresión o expulsión del niño o joven del sistema, más que a constituirse en una oportunidad de apoyo, valoración, o reforzamiento” (p. 48) y “En general, este fracaso se asocia a problemas conductuales, a veces derivados de repitencias prolongadas. Algunos sujetos presentaron problemas de aprendizaje desde su inicio en el sistema escolar sin encontrar un apoyo efectivo” (p. 43). La educación como factor influyente, es una vulneración gravísima a los derechos de los jóvenes, pues más allá de serlo como derecho universal, implica no tener una ocupación que les proporcione la experiencia necesaria a los jóvenes, a través del conocimiento para generar habilidades y competencias para enfrentar su vida diaria y generar autonomía, para desenvolverse de forma satisfactoria en su entorno.

A partir de lo expuesto anteriormente, es necesario cuestionarnos ¿Qué hacer como Terapeutas Ocupacionales ante esta realidad? Dentro de todas las dificultades que nos presenta el sistema ante la vulneración de derechos, falta de oportunidades, ineficacia por parte de las instituciones estatales, entre otras, se vuelve un escenario bastante complejo encontrar dicha respuesta.

De esta forma nuestro rol se divide principalmente desde dos perspectivas. En primer lugar, de forma preventiva, estando insertos dentro de la comunidad. Dirigirnos hacia las comunidades más precarizadas y vulnerables del país para entregar las

herramientas necesarias para empoderarlos de su entorno. Como Terapeutas Ocupacionales debemos generar en los sujetos la idea de que son ellos los promotores de las oportunidades de participación ocupacional con el consecuente empoderamiento social, con habilidades para la resolución de problemas que se afrontan en la vida diaria a nivel comunitario, capaces de generar transformaciones sociales y concientización de su entorno más próximo (Poblete, 2014, p. 52). De esta forma, colocaríamos el foco sobre aquellos jóvenes que estén vulnerables, al verse involucrados en la delincuencia y revertir esta situación, partiendo de la base en sus núcleos más cercanos y de su entorno, desde una perspectiva transformadora donde logren resignificar sus intereses y ocupaciones hacia el bien de la comunidad.

En segundo lugar, como Terapeutas Ocupacionales debemos hacernos cargo de la realidad que acontece y de los jóvenes que ya están inmersos dentro de ésta situación. Donde se deben actualizar las estrategias hacia un enfoque individual, en el sentido de visualizar a cada joven como un sujeto único, con intereses y motivaciones propias y que se desenvuelve en un contexto determinado. La intervención con infractores, tanto en el medio libre como cerrado, debe basarse en un modelo diferencial con estrategias que se focalicen en aquellas dimensiones requeridas por los jóvenes para avanzar en su desarrollo y en su proceso de readaptación. Los programas requieren fundarse sobre la base de datos empíricos, considerando que todos los momentos de la vida cotidiana contribuyen a la readaptación, y por tanto se debe propiciar un contexto para su apropiada utilización (Dionne & Zambrano, 2009, p. 17).

## CONCLUSIONES

Ante lo anteriormente expuesto, debemos saber situarnos ante que problemática nos estamos enfrentando. En una primera instancia como Terapeutas Ocupacionales, debemos problematizar desde nuestra profesión desde que posición intervendremos, pues debemos comprender la raíz que conlleva a los jóvenes a llamarse “infractores de ley”. ¿Son los jóvenes el principal problema? Si estamos bajo una mirada de derechos humanos claramente no, los jóvenes pasan a ser víctimas dentro de su contexto. Por lo cual es necesario hablar de “jóvenes en situación de infracción a la ley”, ya que factores

anteriormente expuestos como la ineficacia de las instituciones que crean identidad delictiva, familia con historial delictual y deserción escolar, facilitan que los jóvenes lleguen a delinquir.

Generar un soporte contextual para reducir el riesgo de reincidencia criminógena, pero también y fundamentalmente para generar condiciones de inclusión social para estos jóvenes, supone integrar de modo coherente ámbitos fundamentales para la vida de este grupo, como lo son la familia, el barrio y las redes focales que lo vinculan (Zambrano, A., Muñoz, J., & Andrade, C., 2015, p. 1383).

Para lograr lo anterior, como Terapeutas Ocupacionales debemos ser parte del cambio; un cambio que implique generar en la cultura de la población una re-significación y re-valoración de las juventudes, donde se logre comprender el rol activo que funcionalmente cumplen dentro de nuestro orden social, dejando atrás los estereotipos, y logremos visualizar que los jóvenes son el motor para construir la sociedad del mañana.

## REFERENCIAS:

- Dionne, J. & Zambrano, A. (2009). Intervención con adolescentes infractores de ley. *Revista El Observador*. 5(1). Edición Especial.
- Duarte, C. (1994). La resistencia de los jóvenes a un país capitalista pobre y dependiente. *Revista PASOS*. 53(1) 5 – 21
- Duarte, C. (2001). ¿Juventud o Juventudes? Versiones, trampas, pistas y ejes para acercarnos progresivamente a los mundos juveniles. *Revista PASOS*. 93. 14- 26.
- Mettifogo, D. & Sepúlveda, R. (2005). *Trayectorias de vida de jóvenes infractores de ley*. Instituto de Asuntos Públicos. Santiago: Universidad de Chile.
- Morrison, R. (2015). Recensión: Terapia ocupacional y exclusión social. *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*. 15(1) 193 – 196. doi: 10.5354/0717-346.2015.37143.
- Navarrete, E., Cantero, P., Guajardo, A., Sepúlveda, R. & Moruno, P. (2015). *Terapia Ocupacional y Exclusión Social: Hacia una praxis basada en los derechos humanos*. Santiago, Chile: Editorial Segismundo SpA.
- Poblete, M. (2014). Identificación delictual juvenil: una propuesta de intervención ocupacional. *Revista Chilena de Terapia Ocupacional*. 14 (1) 45 – 52. doi: 10.5354/0717-5346.2014.32387.
- Zambrano, A., Muñoz, J., & Andrade, C. (2015). El desafío de incorporar las redes institucionales y comunitarias en la intervención con adolescentes infractores: una investigación-acción en tres regiones del sur de Chile. *Universitas Psychologica*, 14 (4), 1371-1386 doi: 1011144.